



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 7 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Butagira. (Uganda)
más tarde: Sra. Carvalho (Vicepresidenta). (Portugal)

Sumario

Tema 106 del programa: Prevención del delito y justicia penal

Tema 107 del programa: Fiscalización internacional de drogas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-53971 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 106 del programa: Prevención del delito y justicia penal (A/60/123, A/60/131, A/60/157, A/60/164, A/60/172, A/60/403-S/2005/621 y A/60/405-S/2005/623)

Tema 107 del programa: Fiscalización internacional de drogas (A/60/129, A/60/130, A/60/336, A/60/403-S/2005/621 y A/60/405-S/2005/623)

1. **El Sr. Costa** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)), al presentar los temas 106 y 107 del programa, explica que el mandato de la ONUDD le impone la obligación de prevenir y contener los costos humanos y sociales de las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo mediante un planteamiento global y equilibrado. Su Oficina considera que la delincuencia es a un tiempo la causa y la consecuencia de la pobreza, la inseguridad y el subdesarrollo, por lo que, al luchar contra la delincuencia, procura cooperar de forma sinérgica con las instituciones dedicadas al desarrollo. La ONUDD ha logrado avances importantes a ese respecto desde 2002, año en que se propuso reestructurar las políticas relativas a las drogas y la delincuencia en un molde de desarrollo más amplio y basado en el fomento de la justicia y la gestión idónea de los asuntos públicos, al tiempo que agrupó las drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo en un solo marco operacional. Las tendencias en materia de drogas ilícitas van determinadas hasta cierto punto por la oferta y la demanda, pero el cultivo de drogas tiene que ver también con la pobreza, del mismo modo que el uso indebido de drogas tiene que ver con el VIH/SIDA. Así, pues, el desarrollo rural es un antídoto contra el cultivo de drogas y la prevención en materia de drogas es un medio importante para contener la propagación del VIH/SIDA. Se puede hacer extensivo ese análisis a otras esferas, incluida la trata de personas, respecto de la cual, si bien se debe castigar a quienes cometen esos delitos, también es necesario abordar sus causas profundas.

2. La ONUDD ha estado abordando en los dos años anteriores las cuestiones relativas a la prevención en materia de drogas y a la lucha contra la delincuencia de formas que abarcan todas sus jurisdicciones internas y recientemente ha dado un paso más al fomentar iniciativas que abarcan todas las carteras de proyectos de muchos otros organismos de las Naciones Unidas y

organizaciones nacionales, pues su fin es el de establecer una alianza mundial con miras a la consecución del fin común de luchar contra la delincuencia, prevenir el terrorismo y promover la justicia para todos.

3. Además de esforzarse por materializar en políticas nacionales las tres convenciones y convenios de las Naciones Unidas sobre las drogas, la ONUDD es también la custodia de cinco importantes instrumentos recientes contra la delincuencia: la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus tres protocolos y la Convención contra la Corrupción. Este último instrumento, que entrará en vigor el 14 de diciembre de 2005, representa un auténtico avance, en el sentido de que ofrece por primera vez un mecanismo para el regreso de un país a otro de la riqueza saqueada, lo que puede representar una inesperada inyección de fondos para el desarrollo. El acuerdo, tan rápidamente logrado, sobre esos instrumentos refleja la nueva conciencia de que el blanqueo de dinero, la corrupción y el terrorismo tienen una dimensión internacional y repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo.

4. Tras acoger con beneplácito el aliento dado a la ONUDD por el Secretario General y su Grupo de Alto Nivel y por la Cumbre Mundial de 2005, describe sus actividades en diversas esferas. Recientemente ha publicado un informe sobre la delincuencia y el desarrollo en África, que ofrece pruebas de que la cocaína colombiana y la heroína afgana son transbordadas por el continente para evitar la detección y muestra que África es también un objetivo de bandas delictivas que con frecuencia aprovechan las situaciones posteriores a conflictos, con lo que aumentan el riesgo de delincuencia tradicional y violencia urbana. Además, la insuficiencia de las fuerzas africanas de policía y de los sistemas judiciales africanos es en sí misma un aliciente para la delincuencia.

5. En ese marco, expresa su agradecimiento al Presidente Obasanjo de Nigeria, quien ha prestado un gran apoyo a una iniciativa de la ONUDD, financiada con cargo a una donación de 32 millones de dólares de la Unión Europea, para luchar contra la corrupción y la delincuencia financiera en Nigeria. De hecho, a causa de la delincuencia y la corrupción, ese país se caracteriza por la tasa más alta de fuga de capitales del mundo. Si no hay un cambio, no será realista esperar que la ayuda para el desarrollo llegue intacta a los beneficiarios a los que va destinada. En consecuencia, la ONUDD, en cooperación con expertos africanos, ha formulado un programa de acción para prestar asistencia

con miras a fortalecer el Estado de derecho en los países africanos. Ahora sólo falta que los Gobiernos africanos y las instituciones interesadas de ese continente integren elementos de dicho programa en sus estrategias nacionales de desarrollo y que los asociados financieros asignen la ayuda oficial para el desarrollo a proyectos encaminados a fortalecer el Estado de derecho en todo el continente.

6. Otros continentes se ven igualmente afectados por las drogas, la delincuencia y la corrupción. Colombia, que ha sufrido mucho a consecuencia de la maligena alianza entre los traficantes de drogas y las guerrillas, ha actuado firmemente para poner freno a la producción de drogas y a la insurgencia combinando medidas de prohibición con programas relativos a medios de subsistencia sostenibles. Sin embargo, si bien la encuesta más reciente de la ONUDD indica una reducción del 50 por ciento en el cultivo de coca en ese país desde 2000, Colombia sigue siendo el principal productor de coca del mundo, pues representa más de la mitad de la oferta mundial. Los países vecinos se ven también afectados, como también los países de América Central y el Caribe, atrapados como están en la red de delincuencia, corrupción, blanqueo de dinero y tráfico de drogas. El alcance, la naturaleza y la complejidad de esos problemas requiere un mayor apoyo de la comunidad internacional.

7. Otro problema importante es el del Afganistán, en cuanto a las actividades de lucha contra los estupefacientes y también al alivio del sufrimiento de una población que sale de un cuarto de siglo de guerra. Si bien una reciente encuesta de la ONUDD muestra una reducción del 21 por ciento en el cultivo de opio en ese país, en algunas zonas ha aumentado gracias a la corrupción. Subraya que una de las enseñanzas más importantes que se desprenden del Afganistán en 2005 es la de que en todas las regiones en que el cultivo ha disminuido en gran medida ha habido un desarrollo substitutivo. Una vez más, un planteamiento global y equilibrado es la clave, en vista de que la comunidad internacional está dispuesta a abordar ese problema simultáneamente y en varios frentes distintos. A ese respecto, hace referencia a la necesidad de fortalecer la seguridad de las fronteras y la imposición del cumplimiento de la ley en los países situados entre las regiones productoras de drogas y los más importantes centros de distribución de drogas de Europa y Rusia. Como el Pacto de París, iniciativa encaminada a ese fin, ya ha dado frutos al respecto, expresa la esperanza de

que pronto se lo amplíe para luchar aún más energicamente contra la financiación de los terroristas, el blanqueo de dinero, la delincuencia y la corrupción en los países interesados.

8. En el próximo período, la ONUDD se centrará más intensamente en regiones concretas. Así, a su informe sobre África seguirá un estudio similar sobre América Central y el Caribe y tal vez más adelante Asia. También se propone hacer público en un futuro próximo el primer informe sobre la trata de personas. Si bien con sus actividades en el terreno seguirá abordando las mismas esferas fundamentales que antes, procurará desarrollar una cooperación más intensa con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas a fin de crear conexiones entre la consolidación de la paz y el restablecimiento del Estado de derecho en situaciones posteriores a conflictos. Sin embargo, la ONUDD no puede tener éxito, a no ser que sus actividades guarden mayor armonía con las necesidades de los países asistidos, además de con las concepciones de los prestadores y donantes internacionales. Con ese ánimo, pide a los países desarrollados que reflexionen en serio sobre la posibilidad de duplicar la proporción de recursos asignados a los proyectos de justicia penal en su asistencia para el desarrollo a fin de que los sistemas judiciales de los países en desarrollo estén a la altura de los de países ricos y contribuyan, así, en gran medida a la lucha contra el tráfico de drogas, la delincuencia, la corrupción y el terrorismo.

9. **El Sr. Bâzel** (Afganistán) hace hincapié en que la positiva evolución de los acontecimientos en el Afganistán se ha logrado gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno, combinadas con la autolimitación de los cultivadores de opio, lo que ha dado como resultado la ya citada reducción del 21 por ciento en el cultivo. Tras subrayar la importancia de la responsabilidad compartida, dice que, para mantener esa tendencia, el Afganistán necesita la asistencia de la comunidad internacional, en particular en el caso de las capas más pobres de la población que han sufrido los estragos de un cuarto de siglo de conflictos. Hay que encontrar medios de subsistencia substitutivos del cultivo del opio y al mismo tiempo debe haber una reducción de la demanda en los países consumidores.

10. **La Sra. García González** (El Salvador), refiriéndose al problema de las bandas juveniles de México y países de la América central vinculadas con el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero, pregunta qué

posibilidad puede haber de fortalecer la cooperación técnica con los países interesados a fin de abordar ese problema. También se pregunta si está previsto patrocinar estudios para evaluar las repercusiones de las bandas juveniles en las actividades encaminadas a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

11. **El Sr. Al-Enezi** (Kuwait) plantea la cuestión de los países de tránsito para el tráfico de drogas, en particular en Oriente Medio, donde millones de dólares cambian de manos a ese respecto. ¿Qué medidas se están adoptando o se piensa adoptar para abordar esa cuestión?

12. **La Sra. García Matos** (República Bolivariana de Venezuela), refiriéndose a los vinculaciones entre el comercio de drogas y la delincuencia organizada, pide una información más completa sobre la asistencia a los países colindantes con Colombia para la formulación de políticas de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero.

13. **El Sr. Costa** (Director Ejecutivo de las Oficinas de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), al responder a las preguntas de los miembros del Comité, reafirma el apoyo de la ONUDD a las políticas aplicadas por el Gobierno del Afganistán.

14. En respuesta al representante de El Salvador, dice que tal vez no se hayan calibrado del todo las repercusiones de la violencia, de la trata de personas y del tráfico de armas en América Central y el Caribe y ahora requieren atención urgente. La ONUDD, en cooperación con el Banco Mundial, reproducirá en la región de América Central y el Caribe las actividades que lleva a cabo actualmente en África. En la primavera o el verano de 2006 se hará un estudio preliminar para lanzar en esa región un programa basado en el desarrollo. En ese estudio se tendrá en cuenta el trágico fenómeno de las bandas juveniles.

15. En cuanto a las repercusiones de las exportaciones de drogas procedentes del Afganistán en los países de tránsito, según un estudio realizado por su Oficina que pronto se hará público, el cultivo de drogas a lo largo de la frontera sudoriental del Afganistán se ha trasladado a las provincias nordoccidentales y, a consecuencia de ello, el tráfico de opio y de un volumen aún mayor de heroína ha sido desviado por otras rutas. Así, el tráfico por el Pakistán se ha reducido del 37 por ciento en 2004 al 20 por ciento en 2005 y por las repúblicas del Asia central del 24 al 19 por ciento, pero ha experimentado un gran aumento, al pasar del 40 al 61

por ciento, el tránsito por la República Islámica del Irán. De allí está abriéndose camino cada vez más hasta los países del Consejo de Cooperación del Golfo, sobre los cuales el representante de Kuwait ha expresado preocupación (Qatar, Kuwait, los Emiratos Árabes Unidos y, en cierta medida, Arabia Saudita), antes de dirigirse hacia África y su destino final, Europa, que consume unas tres cuartas partes del opio afgano.

16. Reconoce que la cocaína en ruta desde Colombia hacia Norteamérica causa estragos en los países de tránsito, asunto que su Oficina está investigando. La ONUDD concede prioridad a la corriente en dirección contraria de precursores utilizados para transformar la pasta de coca en cloruro de cocaína y agradece al Gobierno de Venezuela las medidas que ha adoptado para poner coto al tráfico de cocaína procedente de Colombia y al de precursores con destino a este país.

17. **La Sra. Sonaike** (Nigeria) dice que, como África también afronta cuestiones relativas al desarrollo, la lucha contra la delincuencia se complica. Nigeria pide a la comunidad internacional que apoye el resultado de la reunión de mesa redonda sobre “La delincuencia y la droga, obstáculos para la seguridad y el desarrollo en África: fortalecimiento del imperio de la ley”, celebrada en Abuja (Nigeria).

18. **La Sra. Holguín Cuéllar** (Colombia) dice que la situación en Colombia resulta particularmente difícil porque los grupos armados ilegales han unido sus fuerzas con los traficantes de drogas. Pese a esa complicación, el Gobierno ha logrado reducir en gran medida el número de hectáreas dedicadas al cultivo de la coca y ha introducido un programa para brindar a las familias afectadas proyectos de cultivos sustitutorios. Sin embargo, el aumento de la demanda en los países consumidores constituye otro factor que complica la situación.

19. **El Sr. Hussain** (Pakistán) desea saber qué criterios se han utilizado para calcular el comercio de tránsito desde el Afganistán hasta otros países. Si las cifras son correctas, el Pakistán se pregunta por qué no dan resultado las medidas encaminadas a poner coto al comercio en tránsito.

20. **La Sra. Feller** (México) dice que sus delegación desea recibir información suplementaria sobre los programas y las políticas de la ONUDD respecto de los países de tránsito.

21. **El Sr. Gzllal** (Jamahiriya Árabe Libia) desea saber qué medidas está adoptando la ONUDD en el norte de África, en vista de que es una región de tránsito y almacenamiento.
22. **El Sr. Costa** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) dice que el Gobierno de Colombia ha logrado reducir el cultivo de coca en un 50 por ciento en tres años, con la asistencia de la comunidad internacional. Sin embargo, conviene con los representantes de Colombia y del Afganistán en que es necesario reducir la demanda, además de la oferta, y las naciones consumidoras deben intensificar las medidas adoptadas al respecto.
23. Respecto de las observaciones del representante del Pakistán acerca de los cálculos aproximados de la ONUDD sobre el cultivo y el tráfico, señala que actualmente la ONUDD está vigilando los cultivos en una docena de países, aproximadamente, del mundo. Durante el otoño, los técnicos de la ONUDD visitaron a agricultores en miles de aldeas para averiguar si se proponían cultivar opio o no; en el invierno, se tomaron centenares de fotos por satélite para comprobar la gravedad del problema; durante los meses de la primavera, los técnicos regresaron al terreno para comprobar la exactitud de la interpretación atribuida a los datos recibidos por satélite. El margen de error representa el ocho por ciento, aproximadamente. En cuanto al tráfico, las cifras proceden de las evaluaciones hechas por los organismos nacionales de inteligencia.
24. Respecto de la pregunta formulada por México, propone la posibilidad de concertar un acuerdo para vigilar el tráfico procedente de Colombia y que pasa por América Central y el Caribe. El documento que la ONUDD preparará en los próximos meses puede servir de base para el proyecto.
25. En respuesta a la pregunta formulada por Libia sobre las actividades de la ONUDD en el norte de África, dice que ésta tiene seis oficinas en África, una de ellas en El Cairo. Entre los proyectos figuran los siguientes: vigilancia del cultivo de cannabis en Marruecos; búsqueda de actividades substitutivas para los cultivadores de cannabis; vigilancia de las repercusiones del tráfico de cannabis procedente del norte de África y con destino a Europa, VIH/SIDA, corrupción y tráfico de heroína afgana. Se espera que los gobiernos de la región contribuyan a los recursos y a la asistencia técnica para que la ONUDD pueda aumentar sus actividades.
26. **El Sr. Thomson (Reino Unido)**, que interviene también en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, los países adherentes de Bulgaria y Rumania, los países candidatos de Croacia y Turquía, los países del Proceso de Estabilización y Asociación de Albania, Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la antigua República Yugoslava de Macedonia, además de Noruega, la República de Moldavia y Ucrania, dice que reviste importancia decisiva abordar las causas subyacentes de la delincuencia, además del problema de la delincuencia en sí misma. La Unión Europea apoya totalmente la labor del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, pues la cooperación internacional desempeña un papel fundamental en la creación de la capacidad necesaria para luchar contra la delincuencia. También son esenciales medidas internacionales eficaces para poner coto a las redes delictivas organizadas, que se están volviendo cada vez más complejas.
27. La Unión Europea acoge con beneplácito la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y toma nota de que también sus tres protocolos han entrado en vigor. Pide a todos los Estados que aún no lo hayan hecho que ratifiquen o se adhieran a la Convención y sus protocolos y los apliquen lo antes posible. El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas para la prostitución y la explotación laboral son dos esferas que cada vez preocupan más. La Unión Europea está preparando actualmente un plan de acción para luchar contra la trata de personas, que constituirá un marco coherente y equilibrado para apoyar la imposición del cumplimiento de la ley y proteger a las víctimas de la trata.
28. Tras reconocer que la corrupción es un obstáculo para el desarrollo sostenible y que la delincuencia organizada y el terrorismo dependen en gran medida de prácticas y redes corruptas, la Unión Europea acoge con beneplácito la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y espera con interés su entrada en vigor en fecha posterior de este año. La Unión Europea es consciente también de la necesidad de una cooperación internacional eficaz en la lucha contra el terrorismo y sigue apoyando la valiosa labor de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD en sus gestiones para facilitar la aplicación de las 13 convenciones y protocolos de las Naciones Unidas sobre el terrorismo.

29. La Unión Europea está alarmada ante el drástico aumento del uso de drogas y la incidencia del VIH/SIDA entre los usuarios de ellas. En vista de la naturaleza mundial del problema, reviste importancia decisiva encontrar una forma eficaz de reaccionar basada en la responsabilidad compartida. En 2004, el Consejo Europeo respaldó la estrategia de la Unión Europea sobre drogas (2005-2012), centrada en la reducción tanto de la oferta como la demanda y en la cooperación, la investigación y la evaluación internacionales. En junio de 2005, la Unión Europea aprobó un plan de acción sobre las drogas para el período 2005-2008, mediante el cual aplicar la estrategia.

30. En conclusión, la Unión Europea desea subrayar su compromiso con la lucha internacional contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional, además de su firme apoyo a la labor de la ONUDD. La Unión Europea considera que una mayor coordinación entre los diferentes sectores de actividad es necesaria para lograr la máxima eficiencia de las estructuras existentes y propone que la comunidad internacional empiece a reflexionar sobre cómo mejorar su estrategia contra las drogas de aquí al próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al problema de las drogas en el mundo, que se celebrará en 2008.

31. **El Sr. Kapoma** (Zambia), que interviene también en nombre de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC), dice que la complejidad y la diversificación cada vez mayores de las actividades delictivas organizadas plantea una grave amenaza a la comunidad internacional. La SADC toma nota con agradecimiento de las contribuciones hechas por los congresos de las Naciones Unidas, en el sentido de que facilitan el intercambio de opiniones y recomiendan opciones normativas en los niveles nacional, subregional e internacional. La SADC acoge con particular beneplácito el 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y toma nota de su declaración aprobada.

32. La SADC y la región africana en general acogen con satisfacción la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, ya que las comunidades pobres, en particular las de países con situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto son particularmente vulnerables ante la trata y el tráfico ilícito de

personas. La SADC tiene su propio protocolo sobre el control de armas de fuego y está dispuesta a cooperar con la comunidad internacional compartiendo información y procedimientos óptimos. Atribuye gran importancia a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y ha organizado diversos cursos prácticos y seminarios para intentar sensibilizar a los Estados Miembros y alentarlos a que ratifiquen la Convención sin demora.

33. La SADC desea subrayar la necesidad de reforzar la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a aplicar las convenciones y los convenios y pide a la comunidad de donantes y a las instituciones financieras que sigan haciendo contribuciones voluntarias para la prestación de asistencia técnica.

34. Respecto del problema mundial de las drogas, la SADC toma nota con satisfacción de que la cooperación internacional sigue fortaleciéndose y se han logrado considerables avances hacia la consecución de los objetivos fijados para 2008 por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. Para contribuir a la reducción del uso indebido y del tráfico de drogas, la SADC ha creado un marco estratégico sobre drogas que fomenta la recogida y el intercambio de información sobre la situación en materia de drogas dentro de cada uno de los Estados miembros de la SADC y entre ellos. Otros programas comprenden iniciativas de prevención comunitaria, campañas para aumentar la concienciación y apoyo a los agentes encargados de imponer el cumplimiento de la ley. La SADC acoge con beneplácito la reunión de mesa redonda titulada “La delincuencia y la droga, obstáculos para la seguridad y el desarrollo en África: fortalecimiento del imperio de la ley” y encomia a la ONUDD por la cooperación para la ejecución de proyectos de asistencia técnica en África. La SADC siente también satisfacción de que la ONUDD haya ampliado su red con la creación de oficinas exteriores en el continente.

35. La capacitación, la difusión de información y la prestación de servicios de asesoramiento son elementos fundamentales de la lucha contra las drogas y la delincuencia. El 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal reafirmó que el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente debe ser el mecanismo regional de coordinación para los programas de capacitación especializada destinados a agentes africanos encargados de la imposición del cumplimiento de la ley. La SADC considera que, si recibe una mayor ayuda

financiera de la comunidad internacional, el Instituto podrá prestar asistencia a los Estados Miembros en materia de ejecución de programas de prevención del delito.

36. Ante las amenazas mundiales en aumento que plantean todas las formas de delincuencia y la naturaleza interconectada de las actividades delictivas, no se puede exagerar la importancia de la cooperación internacional. Ese imperativo está claramente destacado en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”. (A/59/565), y en el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005). La SADC desea reafirmar su compromiso con la prevención del delito, la justicia penal y la fiscalización de drogas y seguirá apoyando a la comunidad internacional en sus gestiones para encontrar soluciones duraderas.

37. **El Sr. Hussain** (Pakistán) insta a los Estados Miembros a que se tomen muy en serio sus obligaciones conforme a la Declaración de Bangkok sobre sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal. Además de cumplir con las obligaciones que les imponen los tratados, los Estados Miembros deben fortalecer las asociaciones contra el terrorismo, las drogas, la delincuencia organizada y la corrupción. Pide una actuación más intensa en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal y más medidas para reducir la pobreza, que aviva la delincuencia.

38. En los cinco últimos años, el Pakistán ha dado varios pasos importantes para fortalecer su aparato de justicia penal. En un futuro próximo se propone ratificar la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Ha creado una dependencia especial en su Agencia Federal de Investigaciones para poner coto a la trata de personas. También se ha creado una nueva dependencia que se ocupará de la ciberdelincuencia. La Oficina Nacional de Fiscalización ha logrado importantes éxitos con miras a poner freno a la delincuencia de alto nivel y ha recuperado miles de millones de rupias obtenidas ilegalmente. La Oficina organizó un retiro espiritual para que los ministros del Gobierno y los funcionarios de alto nivel meditaran sobre la integridad y las consecuencias sociales y económicas negativas de la corrupción. En colaboración con el Banco Asiático de Desarrollo, lanzó un programa de acceso a la justi-

cia destinado a reformar la justicia penal, los sistemas acusatorio, judicial y penitenciario y hacer que las fuerzas de policía sean más responsables de sus actos. Su programa de reformas hace particular hincapié en el fortalecimiento de la cooperación regional e internacional en asuntos de asistencia legal mutua.

39. Las estrategias multifacéticas, en los niveles nacional e internacional, para abordar el problema mundial de las drogas deben comprender la erradicación de cultivos ilícitos y programas de desarrollo substitutivo en los países productores, además de medidas encaminadas a prevenir, vigilar, fiscalizar y castigar el blanqueo de dinero, la financiación de actos terroristas y la delincuencia organizada transnacional. También se deben vigilar las repercusiones negativas del problema de las drogas en el desarrollo socioeconómico a largo plazo y en las cuestiones sociales, tales como la pandemia de VIH/SIDA. Mediante acuerdos y arreglos multilaterales, regionales y bilaterales, la comunidad internacional debe prestar apoyo financiero, jurídico y técnico a la medidas nacionales para reducir la demanda, eliminar las sustancias psicotrópicas y los precursores e intercambiar información sobre el blanqueo de dinero. Dichos programas deben incluir también asistencia a los países de tránsito.

40. Gracias a su Fuerza Antinarco tráfico, el Pakistán es un país sin adormidera. Esa Fuerza ha interceptado toneladas de heroína y otras drogas destinadas a Europa y Norteamérica. El Pakistán ha desempeñado un papel destacado en la sensibilización de la comunidad internacional sobre el problema de las drogas en su región y ha contribuido a las medidas internacionales encaminadas a detener la salida de drogas y la entrada de precursores químicos en esa parte del mundo. Dentro del país, se han eliminado los cultivos ilícitos mediante la imposición del cumplimiento de la ley, combinada con iniciativas en pro del desarrollo substitutivo.

41. Refiriéndose al debate sobre el terrorismo celebrado en la Cumbre Mundial de 2005, dice que la estrategia global del Secretario General contra el terrorismo constituye una base sólida para debates futuros. El Pakistán ha hecho contribuciones importantes a la lucha internacional contra el terrorismo, pero, al mismo tiempo, cree que esa misión no debe convertirse en un pretexto para la opresión, la ocupación y la injusticia.

42. **El Sr. Xie Bohua** (China) dice que en los últimos años China se ha esforzado en gran medida por mejorar su sistema de justicia penal, aumentar la eficacia de sus

mecanismos de imposición del cumplimiento de la ley y fortalecer la cooperación internacional. Actualmente se está redactando una legislación contra el blanqueo de dinero; los organismos encargados de la imposición del cumplimiento de la ley están ocupándose de la delincuencia organizada, el contrabando, los delitos económicos y las bandas, y la lucha contra la delincuencia es una prioridad máxima de sus organismos encargados de luchar contra la corrupción. En cuanto a la cooperación internacional, China ha firmado 71 tratados o protocolos de asistencia jurídica mutua con 47 países, principalmente relativos a la asistencia en materia de asuntos de justicia penal. Ha suscrito tratados de extradición con 23 países y coopera con varios países en materia de traslado de delincuentes convictos. China ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Congreso Nacional Popular está concluyendo las formalidades necesarias para la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Su Gobierno abriga la esperanza de crear mecanismos de consulta e intercambio con otros países para aumentar la cooperación internacional en la esfera de la justicia.

43. Por razones históricas, su Gobierno está muy atento a los peligros de las drogas y hace mucho que adoptó un planteamiento amplio de la fiscalización de las drogas que abarca diversos organismos estatales y toda la sociedad china. China está redactando una ley de fiscalización de drogas y en los últimos años ha logrado avances notables en materia de fiscalización de drogas y reducción de la demanda. Tal sólo en 2004, China enjuició 98.000 delitos relacionados con las drogas y confiscó 10,83 toneladas de heroína, 2,75 toneladas de metanfetamina, tres millones de pastillas de éxtasis y 160 toneladas de precursores químicos. También impidió la exportación ilegal de 3.500 toneladas de diversos tipos de precursores químicos.

44. Su Gobierno atribuye una gran importancia al papel desempeñado por la cooperación en materia de represión y asistencia jurídica en la lucha contra los delitos transnacionales relacionados con las drogas. En 2004, China cooperó con las Filipinas, Malasia, Tailandia y otros países vecinos para desarticular varias operaciones transnacionales de tráfico de drogas en gran escala. Conforme a los acuerdos bilaterales de fiscalización de drogas y en el marco del proyecto del PNUFID de cooperación transfronteriza en materia de imposición del cumplimiento de la legislación relativa a las drogas, China ha emprendido la cooperación con

Myanmar, Laos, Tailandia, Vietnam y Camboya en materia de asistencia jurídica y traslados de sospechosos. Su Gobierno ha contribuido con 500.000 yuan a proyectos de desarrollo substitutivo en las regiones septentrionales de Myanmar y Laos y ha patrocinado un seminario sobre desarrollo substitutivo para los Estados Miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN).

45. El Sr. Afifi (Egipto) dice que el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia penal, celebrado en Bangkok, y el cuadragésimo período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en mayo de 2005, fue decisivo para la elaboración detallada del concepto de justicia penal y Estado de derecho y para lograr un consenso internacional sobre la libertad y los valores comunes. Sin embargo, pese a los avances logrados, falta mucho por hacer en materia de intercambio de experiencias e información en el nivel internacional y apoyo a los sistemas judiciales de los países en desarrollo que afrontan enormes amenazas económicas y de otra índole. La creación de capacidad en el nivel regional es igualmente decisiva.

46. Subraya, en particular, la necesidad de aportar recursos financieros y humanos para el funcionamiento eficaz del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. Egipto concede particular importancia a la prevención del delito en el marco de su política nacional para aumentar la estabilidad y la paz de toda su población. Mediante sus estructuras estatales, la Constitución, las leyes, los valores religiosos y culturales y un sistema judicial neutral y totalmente independiente, Egipto se esfuerza por afirmar el imperio de la justicia y la primacía de la ley. Ha redactado una legislación antidelincuencia y ha lanzado programas para rehabilitar a delincuentes e integrarlos como elementos eficaces y productivos de la sociedad y dar protección a niños acusados de cometer delitos, a los que no considera delincuentes juveniles. En el nivel internacional, Egipto ha participado en todas las conferencias importantes y está aplicando eficazmente la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos.

47. Los ataques terroristas que ha habido en el mundo durante el último año, en particular en Sharm el Sheij y más recientemente en Bali, han demostrado la estrecha vinculación entre la prevención del delito y la lucha contra el terrorismo. Más que nunca, la comunidad internacional debe dar muestras de voluntad política para

afrontar esas amenazas y luchar contra el terrorismo en todos los frentes. En ese marco, pide una mayor cooperación y coordinación entre las medidas antiterroristas adoptadas por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito. Espera que en la próxima reunión de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo se presenten propuestas al respecto para la Asamblea General.

48. Egipto ha estudiado detenidamente el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (A/60/130) y acoge con beneplácito, en particular, sus recomendaciones sobre la consecución de los objetivos fijados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. También apoya la recomendación sobre la consolidación de esos logros mediante la eliminación de los actuales obstáculos logísticos, técnicos y de procedimiento. Es necesaria una concepción global para abordar un problema que pone en peligro el desarrollo económico y social en el futuro; se deben analizar sus causas profundas desde una perspectiva económica y social.

49. Ya es bien sabido que Egipto está desempeñando un papel decisivo en los niveles regional e internacional en materia de fiscalización de drogas. Fue uno de los primeros países en adherirse a los diversos convenios y convenciones internacionales, comenzando con la Convención internacional del opio, firmada en La Haya, y ha participado en las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas. Su Consejo Nacional de Fiscalización de Drogas está cooperando con la oficina regional de las Naciones Unidas en El Cairo. Como los fenómenos mundiales que examina el Comité no se limitan a un país o región determinados, para que den resultados las medidas adoptadas en el nivel nacional con miras a luchar contra la delincuencia, el tráfico de drogas y el terrorismo en todas sus formas, resulta decisiva una cooperación internacional amplia y eficaz.

50. **El Sr. Hashizume** (Japón) dice que la ONUDD, cuya labor apoya firmemente el Japón, no puede cumplir su mandato plenamente, a no ser que mejore la confianza de los donantes. Para ello, debe crear un sistema de gestión caracterizado por su rendición de cuentas y su transparencia, incluido un plan organizativo y estratégico con un programa de trabajo claramente

formulado, y preparar informes anuales amplios sobre sus finanzas y actividades.

51. Su delegación acoge con beneplácito la inminente entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y está preparándose para una pronta conclusión de las formalidades con miras a ratificarla, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos.

52. Encomia la labor llevada a cabo por el 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en abril, y expresa su apoyo a la Declaración de Bangkok. En dicho congreso, el Instituto de las Naciones Unidas en Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFEI), instituto regional de las Naciones Unidas con sede en Tokio, organizó un curso práctico sobre medidas para luchar contra la delincuencia económica. Su Gobierno tiene la firme intención de seguir prestando apoyo al UNAFEI y sus actividades.

53. En diciembre de 2004, el Japón aprobó un plan de acción para luchar contra la trata de personas, cuyos tres pilares son los siguientes: la prevención de la trata de personas (incluidos criterios revisados para la concesión de visados a "artistas del espectáculo"), la erradicación de la trata de personas mediante, entre otras medidas, su tipificación como delito en el Código Penal, y la protección de las víctimas de la trata. Las delegaciones japonesas visitaron también un total de ocho países con miras a prevenir la trata de personas y compartir información con gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y grupos religiosos.

54. El Japón apoya constantemente los programas y las actividades de la ONUDD, en particular mediante sus contribuciones anuales al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID). En los últimos años, el Japón ha experimentado un rápido aumento en el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, como, por ejemplo, la metanfetamina y el MDMA (éxtasis). Así, pues, aplica una política de nula tolerancia para con cualquier forma de uso indebido de drogas, que está estrictamente prohibido por la ley y severamente castigado. Gracias a ello, ha habido una disminución en el número de heroínómanos. El Japón está preocupado por el planteamiento basado en la "mitigación de los

daños”, pues cree firmemente que la comunidad internacional debe centrarse en la reducción de la demanda.

55. Su delegación pide la adopción de medidas urgentes para luchar contra las drogas sintéticas, que, a diferencia de las tradicionales, se pueden producir en cualquier parte. Expresa su profunda preocupación por que muchas de esas drogas y sus precursores no estén sujetos a los convenios y convenciones internacionales y subraya la importancia del intercambio de información sobre ellos para preparar contramedidas eficaces a escala internacional. Una resolución a ese respecto presentada a la Comisión de Estupefacientes este año fue aprobada por consenso.

56. El Japón apoya el planteamiento basado en la “seguridad humana” para luchar contra la delincuencia internacional y el problema de las drogas y espera que en su momento se incorpore ese concepto a la labor de las Naciones Unidas.

57. **El Sr. Kyaw Tint Swe** (Myanmar) dice que se siente alentado por la tendencia descendente en el cultivo ilícito de la adormidera y del arbusto de coca desde el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Según el Informe Mundial sobre las Drogas de la ONUDD, el cultivo de adormidera en Myanmar se redujo el 73 por ciento entre 1996 y 2004, mientras que el Gobierno de los Estados Unidos informó de que tan sólo en el período 2003-2004 el cultivo de adormidera en Myanmar se había reducido el 34 por ciento. En ocho años, el cultivo se redujo el 88 por ciento: de 2.560 toneladas a unas 292 toneladas. Myanmar debe su éxito en la lucha contra los estupefacientes ilícitos a la voluntad política y a la adopción de medidas concretas en las esferas de prevención, legislación y represión. También el desarrollo substitutivo y la cooperación en los niveles bilateral, regional e internacional fueron factores decisivos al respecto. Los cultivadores de adormidera que tuvieron a bien entregar sus semillas a las autoridades recibieron apoyo para que se dedicaran a cultivos comerciales substitutivos, con arreglo al proyecto denominado “Nuevo destino” y lanzado en abril de 2002. Myanmar también ha firmado memorandos de entendimiento con países vecinos sobre cooperación regional y subregional en la lucha contra los estupefacientes. En la esfera de la reducción de la demanda, el Gobierno ha adoptado medidas para ofrecer tratamiento, programas de rehabilitación y campañas de educación para estudiantes y el público en general.

58. Myanmar está abordando la cuestión de la trata de personas mediante una legislación nacional, un plan nacional de acción y cooperación bilateral, regional e internacional. Se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas sobre Delincuencia Organizada Transnacional y en septiembre se promulgó una ley para poner freno a la trata de personas, redactada de conformidad con lo dispuesto en la Convención. En el nivel regional, en octubre de 2004 se firmó en Yangon la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong. Myanmar ha participado también en el proceso de Bali. En noviembre de 2004, los Estados miembros de la ASEAN aprobaron la Declaración de la ASEAN contra la trata de personas, en particular mujeres y niños.

59. **El Sr. Al-Enezi** (Kuwait) dice que su país ha pasado a ser Estado parte en varios convenios y convenciones internacionales sobre drogas porque es consciente de las repercusiones económicas y sociales de los estupefacientes. El sector privado y la sociedad civil también han contribuido a la lucha contra los estupefacientes, pues el primero ha aportado financiación para un centro kuwaití de rehabilitación de drogadictos y la segunda ha lanzado campañas, en los medios de comunicación, centradas en la información en las escuelas, las universidades y las mezquitas sobre los peligros que entrañan los estupefacientes.

60. De conformidad con un decreto legislativo sobre el blanqueo de dinero, se ha creado una dependencia de inteligencia financiera en el Banco Central de Kuwait con competencia nacional para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. El Banco ha adoptado ya varias decisiones para prevenir el blanqueo de dinero y luchar contra él. Kuwait está también preparando su ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

61. En el documento final de la Cumbre Mundial de 2005 se reconoce que los estupefacientes representan una grave amenaza para la Humanidad, que requiere una reacción colectiva internacional. A ese respecto, subraya la importancia del fortalecimiento de la ONUDD y la intensificación de su capacidad para prestar asistencia a los Estados Miembros en la lucha contra la delincuencia transnacional.

62. **El Sr. Brown** (Jamaica), que interviene también en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que las medidas adoptadas por los Estados de la CARICOM para poner freno a las amenazas en aumento planteadas por la delincuencia

transnacional siguen dificultadas por sus limitados recursos financieros y humanos. Así, pues, acogen con beneplácito las recomendaciones del congreso sobre la prestación continua de asistencia técnica a los países en desarrollo, en particular con miras a fortalecer su capacidad para prevenir la delincuencia, incluidos los delitos económicos y financieros. También acoge con satisfacción la recomendación de que la ONUDD preste asistencia y capacitación técnicas a los Estados para que puedan ocuparse de los delitos informáticos e intercambiar información e investigaciones con miras a ponerles coto.

63. Los Estados de la CARICOM conocen perfectamente sus deberes nacionales, regionales e internacionales de promover y aplicar la hoja de ruta que figura en la Declaración de Bangkok y agradecen la clara intención de la Declaración de fortalecer y aumentar la cooperación internacional en materia de prevención del delito mediante la prestación de asistencia técnica y el fortalecimiento del mecanismo institucional para el mantenimiento de la justicia penal y el Estado de derecho. A ese respecto, los Estados de la CARICOM toman nota de la reciente aprobación por el Consejo Económico y Social de la decisión de que la Asamblea General refrende la Declaración de Bangkok y pide a los Gobiernos que examinen la posibilidad de promulgar legislación, ofrecer orientaciones normativas y elaborar material de capacitación basados en las normas y los procedimientos óptimos internacionales para la aplicación eficaz de la Declaración.

64. Los Estados de la CARICOM consideran alentador el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (A/60/131) y apoyan las iniciativas encaminadas a ampliar la base de donantes del programa y canalizar una asistencia técnica perfeccionada hasta su región. Acogen con beneplácito el examen por el Secretario General de las medidas adoptadas con miras a fortalecer la capacidad de los Estados para ratificar y aplicar los instrumentos jurídicos pertinentes, así como la reciente entrada en vigor del protocolo relativo a las armas de fuego que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

65. Varios Estados de la CARICOM han firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros están pensando en hacerlo. Los Estados de la CARICOM apoyan las medidas de la ONUDD y

otros organismos pertinentes para fomentar la ratificación de la Convención y su pronta entrada en vigor.

66. Pese al aumento de la coordinación y la cooperación en materia de fiscalización de drogas en la región, la mayoría de los Estados de la CARICOM necesitan más recursos y asistencia técnica para adoptar medidas legislativas, ejecutar plenamente sus programas y cumplir con sus obligaciones internacionales con miras a la fiscalización a largo plazo de las drogas ilícitas y del tráfico de drogas. No obstante, los Estados de la CARICOM están participando en iniciativas bilaterales y multilaterales encaminadas a luchar contra el delito y las drogas.

67. La Comunidad del Caribe ha creado un organismo encargado de la aplicación en materia de delito y seguridad, que hace de centro neurálgico para las investigaciones, la evaluación y la vigilancia, la formulación y la ejecución de proyectos y la centralización y la difusión de información. Un grupo de trabajo regional sobre la delincuencia y la seguridad está preparando también un examen de los programas de protección de la justicia.

68. La secretaría de la CARICOM y su grupo de trabajo regional sobre delincuencia y seguridad han iniciado una colaboración con la Universidad de las Indias Occidentales sobre un estudio conjunto para evaluar las repercusiones negativas del aumento del número de delincuentes deportados que recientemente han sido devueltos a Estados de la CARICOM. Las conclusiones del estudio ayudarán a los Estados a determinar otras iniciativas que deben adoptar para abordar su seguridad y otros motivos de preocupación.

69. **El Sr. Dapkiunas** (Belarús), que interviene también en nombre de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), acoge con beneplácito los excelentes resultados del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y dice que la Declaración de Bangkok es un importante instrumento político en esa esfera. En los cinco próximos años, la Declaración servirá de estrategia mundial para la prevención del delito y de guía útil para la formulación de normas internacionales. La mayoría de las cuestiones planteadas por la Declaración en la esfera del delito y la justicia penal están en consonancia con las tareas establecidas por los países de la CEI en su programa interestatal de medidas conjuntas para luchar contra la delincuencia en el periodo 2005-2007.

70. Los países de la CEI ampliarán su cooperación, en particular mediante su Oficina de Coordinación y su Centro contra el Terrorismo para luchar contra los tipos más peligrosos de delincuencia en la región. El documento final de la Cumbre Mundial de 2005 confirmó la voluntad política de los dirigentes mundiales, incluidos los de los países de la CEI, para luchar contra la delincuencia organizada transnacional mediante medidas colectivas y, para ello, fortalecer la ONUDD.

71. Acoge con beneplácito el reciente fortalecimiento de la base jurídica internacional para la cooperación en la lucha contra la delincuencia, en particular la entrada en vigor del protocolo sobre las armas de fuego que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Además de participar en esos instrumentos, más de la mitad de los países de la CEI ya han firmado el nuevo Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, que fue una iniciativa de la Federación de Rusia.

72. Los países de la CEI están preparados para desarrollar cualquier forma de cooperación con los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la prevención del delito y la justicia penal. Esperan lograr una cooperación más estrecha en materia de drogas y delincuencia con la ONUDD conforme al Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y muchos de ellos necesitan asistencia técnica para reducir la amenaza representada por la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

73. Muchos países de la CEI han aprobado programas nacionales especiales para prevenir y reprimir la migración ilegal, la trata de seres humanos y el comercio transfronterizo de armas. En agosto de 2005, el Consejo de Jefes de Gobierno de la CEI aprobó programas de cooperación para el período 2005-2007 con miras a luchar contra la migración ilegal, el terrorismo y otras formas de extremismo violento. Los países de la CEI están mejorando constantemente el tratado y el fundamento jurídico para luchar contra la inmigración ilegal, el blanqueo de dinero, los secuestros, la trata de seres humanos, el comercio ilícito de armas y otros delitos. Actualmente, están dedicados activamente a la redacción de un tratado para poner freno a la legalización (blanqueo) de fondos ilegales y la financiación del terrorismo, además de acuerdos de cooperación para luchar contra el comercio ilegal de armas, municiones y explosivos y acuerdos de cooperación para luchar con-

tra los secuestros y la trata de seres humanos o de sus órganos y tejidos para transplantes. En junio de 2005, el Consejo de Jefes de Gobierno de la CEI aprobó también un acuerdo de cooperación para luchar contra el fraude fiscal, que ya habían firmado varios países de la CEI.

74. **El Sr. Muchemi** (Kenya) dice que la delincuencia transnacional sigue siendo una amenaza mundial cuyos efectos negativos no se pueden exagerar. Ningún país es inmune a la delincuencia transnacional, que debilita toda perspectiva de sociedades estables y económicamente viables y también pone en peligro la paz y la seguridad, los derechos humanos y el Estado de derecho.

75. Kenya considera alentador el compromiso de las Naciones Unidas de luchar contra la delincuencia transnacional mediante la formulación de instrumentos pertinentes, la prestación de asistencia técnica y el intercambio de experiencias. El 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado recientemente en Bangkok, reveló la determinación de la comunidad internacional de laborar colectivamente para eliminar la delincuencia transnacional y le brindó una oportunidad decisiva para intercambiar opiniones y experiencias. Su delegación refrenda plenamente la Declaración de Bangkok, que pone los cimientos para la futura adopción de medidas por la comunidad internacional con miras a fortalecer las gestiones sobre coordinación y cooperación internacionales para prevenir la delincuencia y luchar contra ella.

76. Insta a los Estados que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser partes en el protocolo sobre armas de fuego, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus demás protocolos, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y en los 13 tratados relativos al terrorismo. Así se facilitará la aplicación de esos instrumentos a escala mundial y se estimularán las medidas internacionales para librar al mundo de la delincuencia transnacional.

77. Kenya reconoce el importante papel desempeñado por la ONUDD en la prestación a los Estados Miembros de asistencia técnica, servicios de asesoramiento y otras formas de asistencia en la esfera de prevención del delito y justicia penal. Agradece en particular la asistencia técnica recibida de la ONUDD para la formulación y el fomento de políticas y medidas antiterroristas. También toma nota con satisfacción de

que la ONUDD ha considerado prioritario prestar asistencia en materia de capacitación de los agentes encargados de imponer el cumplimiento de la ley, investigadores, fiscales y jueces con miras a fortalecer el cumplimiento de la ley y fomentar la cooperación internacional y transfronteriza.

78. Si bien su delegación acoge con beneplácito que la base de donantes del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal haya seguido aumentando y ampliándose, pide a los países que puedan hacerlo que aumenten sus contribuciones voluntarias a fin de brindar a ese programa más flexibilidad para responder a las peticiones en aumento de asistencia técnica.

79. Dentro del país, el Gobierno de Kenya está entendiendo, con el apoyo de las instituciones internacionales de financiación, reformas sectoriales para fomentar una gestión idónea de los asuntos públicos, la administración de justicia y la protección de los derechos humanos. Se ha creado un organismo encargado de la lucha contra la corrupción, cuyo mandato comprende la investigación de los casos de corrupción, y está en pleno funcionamiento. Se han creado tribunales especiales para enjuiciar casos de corrupción, varios de los cuales están pendientes. La Oficina Nacional encargada de la campaña contra el uso indebido de drogas es un organismo estatal creado para coordinar las medidas encaminadas a poner freno al uso indebido de drogas en todo el país y está organizando campañas de concienciación pública y formulando estrategias de reducción de la pobreza. También se ha creado una dependencia de la policía dedicada a la lucha contra los estupefacientes. Se ha dado forma final a un proyecto de legislación sobre blanqueo de dinero, que está pendiente de debate en el Parlamento. También se ha creado una dependencia acusatoria especializada dentro de la oficina del Fiscal General para encausar a los autores de delitos de terrorismo y blanqueo de dinero y encargarse de la confiscación de los activos procedentes de actividades terroristas.

80. **El Sr. Salov** (Federación de Rusia) dice que la mundialización y los avances tecnológicos han aumentado el alcance geográfico de los grupos delictivos y les han permitido utilizar métodos delictivos más eficaces. La delincuencia organizada y el tráfico de drogas ilícitas brindan mecanismos de apoyo a los grupos terroristas y vuelven más difícil la tarea de los Estados de abordar las cuestiones urgentes en materia de seguridad y desarrollo. La Federación de Rusia apoya ente-

ramente las conclusiones del documento final de la Cumbre Mundial de 2005 sobre la necesidad de un aumento global en las medidas colectivas para luchar contra la delincuencia transnacional. Sólo se podrá poner freno eficazmente a la nueva amenaza mundial mediante la aplicación de una estrategia integrada de las Naciones Unidas, basada en la legislación internacional.

81. La Federación de Rusia atribuye un gran valor a los resultados del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Bangkok, y apoya los principios y los objetivos establecidos en la Declaración de Bangkok. Concede particular importancia a las medidas encaminadas a fortalecer la base jurídica internacional en la lucha contra la delincuencia organizada. A ese respecto, apoya el proceso encaminado al aumento del número de partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos adicionales. También apoya la petición de una aplicación coherente de esos instrumentos por los Estados.

82. La próxima entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el acuerdo bilateral modelo sobre la repartición del producto del delito o los bienes decomisados constituye una base para establecer normas internacionales universales en la esfera de la delincuencia transnacional. A ese respecto, la Federación de Rusia apoya las medidas para desarrollar aún más el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y se propone continuar la estrecha cooperación en esa esfera, incluida la cooperación regional e internacional.

83. La Federación de Rusia está firmemente comprometida con las decisiones del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y propugna coherentemente un mayor desarrollo de la cooperación internacional a fin de reprimir el tráfico de drogas ilícitas y luchar contra el uso indebido con la égida de las Naciones Unidas. Sin embargo, pese a las medidas que ha adoptado, la comunidad internacional no ha impedido la producción de heroína en el Afganistán. Así, pues, la comunidad internacional debe emprender nuevas medidas para formular y aplicar una estrategia internacional integrada, con la cooperación de las autoridades afganas, a fin de crear una infraestructura fiable contra las drogas en el Afganistán y fortalecer el cinturón de seguridad contra las drogas a lo largo de las fronteras de ese país. Corresponde a la ONUDD un papel fundamental en la coordinación de

esas medidas y su delegación atribuye también particular importancia a un mayor desarrollo del proceso de París a ese respecto. También harán falta medidas preventivas eficaces y oportunas por parte de la comunidad internacional para poner coto a la corriente en aumento de drogas sintéticas que llegan a la Federación de Rusia procedentes de Europa.

Se levanta la sesión a las 13.05 hora.